



**COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**  
NIT. 901-236.129-3  
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6592107

**ACTA DE TERMINACION, LIQUIDACION Y PAGO PARA LA  
CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV**

<b>ACTA DE TERMINACION, LIQUIDACION Y PAGO DEL CONTRATO</b>	<b>CONTRATO DE MANTENIMIENTO No 15</b>		
<b>MODALIDAD</b>	<b>CONTRATO DE MANTENIMIENTO MENOR A 20 SMLMV Artículo 2.3.1.6.3.17. Ley 1075 de 2015</b>		
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>FECHA DE CELEBRACION: 03 de noviembre de 2021</b>			
<b>FUNCIONARIO FACULTADO PARA CONTRATAR</b>	<b>RAUL TORRES BARRAGAN Rector (E) Resolución 00248 de 29 Ene -21 CLAUDIA JANNETHE FERNANDEZ BARRERA Rectora Resolución No 2933 de 10 Nov - 21</b>		
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	<b>CAÑAS CANO JOSE JESUS, identificado con cedula de ciudadanía 91.423.868 expedida en Barrancabermeja.</b>		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<b>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE GIRON"</b>			
<b>No. DE CDP</b>	15	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN CDP</b>	29 de octubre de 2021
<b>No. DE RP</b>	15	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN RP</b>	03 de noviembre de 2021
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	<b>CIELO SEPULVEDA DEL RIO</b>		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	Veintisiete días Calendario		
<b>FECHA INICIO CONTRATO</b>	03 de noviembre de 2021		
<b>FECHA TERMINACION</b>	29 de noviembre de 2021		
<b>FORMA DE PAGO</b>	La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al cien por ciento (100%), del valor del valor al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y entrega del informe final de actividades correspondiente y recibo a satisfacción por parte del supervisor.		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>DIECISEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$16.050.000. °°).</b>		
<b>PARTE RESOLUTIVA</b>			
En el Municipio de San Juan de Girón <b>el día veintinueve (29) de noviembre de 2021</b> , se reunieron en la sede del Colegio Portal Campestre Norte del Municipio de San Juan de Girón, los señores <b>CAÑAS CANO JOSE JESUS</b> , identificado con cedula de ciudadanía 91.423.868 expedida en Barrancabermeja y <b>CIELO SEPULVEDA DEL RIO</b> , Directivo Docente designado como Supervisor, <b>CLAUDIA JANNETHE FERNANDEZ BARRERA</b> , Rector de la I.E. Oficial, con el propósito de suscribir el <b>ACTA DE TERMINACION, LIQUIDACION Y PAGO</b> del contrato descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:			
<b>CLAUSULA PRIMERA:</b> que, de acuerdo al informe rendido por el supervisor, que el contratista cumplió con una ejecución de setenta y dos punto veintidós por ciento (72,22%), de acuerdo al informe presentado de las actividades descritas en los estudios previos e invitación de acuerdo al objeto del <b>Contrato de Mantenimiento No 15 del 03 de noviembre de 2021.</b>			

**COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**NIT. 901-236.129-3  
Bulevar de la ceiba No 22<sup>a</sup> -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6592107**ACTA DE TERMINACION, LIQUIDACION Y PAGO PARA LA  
CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV**

**CLAUSULA SEGUNDA:** de acuerdo a la manifestación anterior y de acuerdo al registro fotográfico, se da por **TERMINADO**, el **Contrato de Mantenimiento No 15 del 03 de noviembre de 2021**, conforme al informe de supervisión.

**CLÁUSULA TERCERA:** Que el mencionado contrato presenta a la fecha a la siguiente relacion:

No.	ACTIVIDAD	VALORES	ESTADO
1	Mantenimiento y pintura de 10 puertas de los salones de los bloques de los estudiantes de primaria	\$1.100.000	REALIZADO
2	Soldadura y pintura de los pasamanos de los bloques antiguos de primaria y secundaria	800.000	REALIZADO
3	Pintura de la sala de informática y sala de profesores de primaria	1.000.000	REALIZADO
4	Desmote de ventanearia sala informática e instalación de acrílicos	700.000	REALIZADO
5	Desmote e instalación de archivo rodante.	1.500.000	NO REALIZADO
6.	Pintura de pasillos bloque antiguo primaria	\$600.000	NO REALIZADO
7	Mantenimiento eléctrico, desmote de lámparas de fluorescente del bloque antiguo de primaria e instalación de plafones y bombillos.	2.000.000	REALIZADO
8	Desmote de lámparas pasillos bloque antiguo primaria; instalación de plafones y bombillos.	\$600.000	REALIZADO
9	Cambio de interruptores del bloque antiguo de primaria y bloque de parqueadero	\$500.000	REALIZADO
10	Desmote de ventiladores inservibles	\$500.000	REALIZADO
11	Elaboración de cuatro (4) bases con rodachines para las CPU de uso administrativo	\$350.000	REALIZADO
12	Instalación de luminaria, entrada a la Institución Educativa, parqueadero y cancha múltiple bloque primaria	\$600.000	REALIZADO
13	Instalación de grifería sanitaria (10), baños	\$400.000	NO REALIZADO
14	Mantenimiento y Cambio de llaves de lavamanos portátiles	\$600.000	REALIZADO
15	Instalación (20), dispensadores de toallas desechables	\$500.000	REALIZADO
16	Soldadura y mantenimiento de techo caseta cafetería del Colegio	\$1.800.000	NO REALIZADO
17	Limpieza de las canaletas del bloque antiguo	\$1.800.000	NO REALIZADO
18	Poda de maleza áreas verdes del Colegio	\$700.000	REALIZADO

Conforme a la anterior realacion anterior se debe realizar un descuento de SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$6.100.000.°°), para un total a pagar de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$9.950.000.°°)**.

**BALANCE PRESUPUESTAL**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$9.950.000. °°	
VALOR UNICO A PAGAR		\$9.950.000. °°
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$9.950.000. °°	\$9.950.000. °°



**COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**

NIT. 901-236.129-3  
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6592107

**ACTA DE TERMINACION, LIQUIDACION Y PAGO PARA LA  
CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV**

**CLÁUSULA CUARTA: ORDENAR** el pago a favor de el/la contratista de conformidad con lo establecido en la **cláusula tercera** y balance presupuestal de la presente acta el valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$9.950.000.ºº)**.

**CLÁUSULA QUINTA:** Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

**CLÁUSULA SÉXTA:** según lo contemplado en la presente acta. Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones

En constancia de lo anterior se firma por las partes el día 29 de noviembre de 2021

**JOSE JESUS CAÑAS CANO**  
CONTRATISTA

**CIELO SEPÚLVEDA DEL RÍO**  
SUPERVISOR(A)

**Mg. CLAUDIA JANNETHE FERNANDEZ BARRERA**  
Rector Colegio Portal Campestre Norte